

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE INDICA

Expediente: CONTR 2023 616053

Título: Licencias de un software de nóminas para la elaboración y gestión de las nóminas del personal laboral de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Tipo de contrato: Contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Integrantes de la mesa:

Miembros titulares:

Presidenta: D^a. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Vocales:

- Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA):
 - D^a. María Luz Solano Pérez. Asesora Técnica.
 - D^a. Inmaculada Vera Valencia. Asesora Técnica.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| | HERAS RAMON HERRERA DE LAS | 23/08/2023 | PÁGINA 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwAT2vxYetw9U0he7w7e3EC7ZSk | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Secretario: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Miembros suplentes:

Presidente: D. Evaristo Graciano Gamero, Jefe del Servicio de Apoyo a la Comisión Técnica de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Vocales:

- Por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA):
 - D^a. Esther Cabrera Moreno. Asesora Técnica.
 - D^a. Margarita Jiménez Ruiz. Asesora Técnica.

Secretaria: D^a. Laura Vicente Guerrero, Asesora Técnica adscrita a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

2. Competencias para la designación:

Originaria: El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste. Según lo establecido en el artículo 21.d) de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, como máximo órgano ejecutivo de la Agencia, corresponde a la Dirección, administrar y gestionar el patrimonio de la Agencia y actuar como órgano de contratación de la misma sin perjuicio de las autorizaciones que, conforme a la normativa general de patrimonio y contratación, resulten aplicables, celebrando en nombre de la Agencia los contratos, convenios y encargos de ejecución relativos a los asuntos propios de la misma.

Suplencia: En virtud del artículo 20.3 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la suplencia de la persona titular de la Dirección corresponderá a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de universidades de la Consejería a la que esté adscrita la Agencia.

3. Resolución:

Por todo lo anterior resuelvo:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| | HERAS RAMON HERRERA DE LAS | 23/08/2023 | PÁGINA 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwAT2vxYetw9U0he7w7e3EC7ZSk | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Primero: Designar a las personas indicadas en el apartado 1 como integrantes de la mesa de contratación para la adjudicación del expediente de referencia.

Segundo: Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| HERAS RAMON HERRERA DE LAS | | 23/08/2023 | PÁGINA 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwAT2vxYetw9U0he7w7e3EC7ZSk | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |